Resolución Nº 032-2021-GG-ICL/MML

Lima, 30 de setiembre de 2021

VISTOS:

La Carta s/n de la servidora Silvia Serpa Panduro, de fecha 30 de setiembre de 2021, en su calidad de Gerente de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 031-2021-GG-ICL/MML de fecha 16 de setiembre de 2021, se encargó al CPCC Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo, del 16 al 30 de setiembre de 2021 las funciones de Gerente de Administración, en adición a sus funciones, mientras dure la licencia sin goce de haber autorizada a la servidora Silvia Ysabel Serpa Panduro;

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
Arq. Silvia Yolanda Rivas del Mar
Gerente General
V°B°

Que, mediante carta presentada por la servidora Silvia Ysabel Serpa Panduro con fecha 30 de setiembre de 2021, la precitada solicita la ampliación de su licencia sin goce de haber hasta el 05 de octubre de los corrientes, precisando que su fecha de reincorporación será el 06 de octubre de 2021;

Que, de conformidad con el inciso e) del Artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Acuerdo de Consejo Directivo Nº 012-2019, corresponde al ICL el planeamiento, dirección, administración y organización de sus actividades, teniendo en su condición de empleador, derecho a aprobar o denegar las solicitudes de licencia, a excepción de las médicas y las establecidas por ley;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 007-2006-GA-ICL/MML, "Procedimientos Administrativos del Sistema de Personal", aprobada con Resolución de Gerencia General Nº 28-2006-ICL/MML, en el numeral 7.6, se establece que la Licencia por Asuntos Particulares y/o Personales consiste en exonerar al trabajador de concurrir a sus labores, por un periodo mínimo de tres (03) días y máximo de quince (15) días sin goce de haber, siendo potestad del Gerente General otorgar las licencias por asuntos particulares y/o personales por periodos que excedan al plazo establecido;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de Gerente de Administración al Contador del ICL, CPCC Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo, en adición a sus funciones, mientras dure la ampliación de la licencia sin goce de haber autorizada a la servidora Silvia Ysabel Serpa Panduro;

En conformidad a lo previsto en el inciso b) del artículo 28° del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR del 01 al 05 de octubre de 2021, las funciones de Gerente de Administración al señor WILMER OSWALDO VALDIVIEZO VALDIVIEZO, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ARQ. SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR
Gerente General